

ORDENANZA N° 389- HCDCDLP - 2019
APROBACION DE PLIEGO COMPRA DE 1000 LUMINARIAS LED, PARA
REEMPLAZAR LUMINARIAS DE DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD.



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 22 de Febrero de 2019

VISTO:

EL EXPEDIENTE N°0370-SSP-MDLP-2019 SOL/
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA COMPRA DE 1000 LUMINARIAS LED,
PARA REEMPLAZAR LUMINARIAS EN DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los
distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el
mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-
HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y
Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio
encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20
de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el
Llamado a Licitación Pública N°01-SSP-MDLP-2019 “COMPRA DE 1000
LUMINARIAS LED DE 50 W, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-
HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART. 2º.- Autorizar el Llamado a Licitación N° 01-SSP-MDLP-2019 “COMPRA DE
1000 LUMINARIAS LED DE 50 W, por un Presupuesto Oficial de Pesos UN
MILLON QUINIENTOS MIL C/00/00(1.500.000,00).-

ART. 3º.- De Forma.-